

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 26 de noviembre de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 792 kW. Situación: parcelas 56 y 59 del polígono 33. Promotor: Render Energías Renovables, S.A., en Talayuela (Tiétar). (2008083489)*

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 26 de noviembre de 2007 sobre Instalación fotovoltaica de 792 kW. Situación: parcela 56 del polígono 33. Promotor: Render Energías Renovables, S.A., Talayuela (Tiétar), publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 146, de fecha 22 de diciembre de 2007, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 19962, en el título del Anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Instalación fotovoltaica de 792 kW. Situación: parcela 56 del polígono 33. Promotor: Render Energías Renovables, S.A., en Talayuela (Tiétar)".

Debe decir:

"Instalación fotovoltaica de 792 kW. Situación: parcelas 56 y 59 del polígono 33. Promotor: Render Energías Renovables, S.A., en Talayuela (Tiétar)".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 14 de agosto de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.S. Resolución 25/06/08 (DOE n.º 127, de 02/07/08), El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2008 sobre adaptación de nave existente para vivienda. Situación: paraje "La Albuera", parcela 28 del polígono 7. Promotor: D. Manuel Florido Rodríguez, en Llerena. (2008083375)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º